

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diciembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 2021 00158 00

Previo a pronunciarse sobre la notificación remitida por la parte actora, se requiere a ésta para que en el término de cinco (05) días hábiles, allegue el acuse de recibido de la notificación electrónica¹ realizada (sentencia C-420 de 2020), so pena de no tener en cuenta dicha comunicación.

Téngase en cuenta que la misma fue allegada sin que la empresa postal indicara cual fue el resultado de la notificación, como se observa a continuación:

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ / CALLE 11 # 9-45 / ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co / Tel:2821136
DEMANDADO: JUAN FERNANDO RODAS CARDONA
NOTIFICADO: JUAN FERNANDO RODAS CARDONA
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DESTINO: isarodas@gmail.com
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
RADICADO: 2021 00158
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
ANEXOS: COPIA DEMANDA Y SUS ANEXOS, MANDAMIENTO DE PAGO,
FOLIO(S): 12
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPatria S.A

Resultado de la notificación electrónica:

FECHA DEL ENVIO ELECTRÓNICO: 2021-05-19 10:55:02
TIEMPO DISPONIBLE PARA APERTURA: 2021-05-26 23:59:59

LA NOTIFICACIÓN FUE ENVIADA A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DESTINO:

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL 19 DE MAYO DE 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez

¹ Carpeta 01 Pdf 08 y 11

**Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04c52961015f00dde01f2a19f2cf5ed0bde2b8270c586709e2562ea8eb64f869**

Documento generado en 02/12/2021 03:59:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>